RESOLUCIÓN Nº 18/008

ACTA 001/2018

VISTO:1)que por expediente 2018-81-1290-00005 solicitando permiso para puesta de venta en via pública en Balneario La Floresta CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar un Paseo de Compras en forma ordenada y reglamentada

II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar a la Sr/a Waldemar Oilvas C.I. puesto de venta en via Pùblica Rambla y calle Treinta y Tres balneario La Floresta; autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 08/04/2018 inclusive, fijándose el precio de 3 U.R.

II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.

III) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

IV) Comuniquese a Division Ferias de I.M. Canelones

V) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VI) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

ás Berreta 370 (Edificio Central) asar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

etones - Uruguay

Noul proposition

